

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4946 *IRIS GLOBAL SOLUCIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE ASISTENCIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la Sociedad Absorbente y el Socio Único de la Sociedad Absorbida aprobaron el día 30 de junio de 2022 su fusión, mediante la absorción de IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE ASISTENCIA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de IRIS GLOBAL SOLUCIONES, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por el socio único de cada una de las sociedades en ejercicio de las competencias de la junta general de socios, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de las participantes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 6 de julio de 2022.- Administrador Único "SANTA LUCÍA S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros", Representante persona física, D. Andrés Romero Peña.

ID: A220029055-1